



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 24, DE 01 DE FEBRERO DE 2008, DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN DEL BIO-BIO, QUE OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL A ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 298 /

CONCEPCIÓN, 12 DE AGOSTO DE 2015

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N°1, de 2007, que contiene el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley de Tránsito N° 18.290, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia; el D.S. 251 de 1998, que establece reglamento para las Escuelas de Conductores Profesionales o Clase A y Resolución N° 249 de 1997, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaria de Transportes; la Resolución Exenta N° 22, de 01 de febrero de 2008, que aprobó los planes y programas de la Escuela de Conductores Profesionales "INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE CONDUCTORES ICCEN E.I.R.L.", la Resolución Exenta N° 24, de 01 de febrero de 2008, que otorgó reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales "INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE CONDUCTORES ICCEN E.I.R.L.", nombre de fantasía "ICCEN E.I.R.L.", R.U.T. N°76.913.590-1, todas de esta Secretaría Regional Ministerial; carta solicitud S/N de 07 de julio de 2015, ingreso Seremitt 129-4 de 07 de julio de 2015, de la Escuela de Conductores Profesionales "INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE CONDUCTORES ICCEN E.I.R.L."; Memorandum N°68, de 15 de julio de 2015 que remite Acta de Fiscalización N°Folio 11962, de 08 de julio de 2015, emitido por el Departamento de Fiscalización Transportes de esta Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones.

CONSIDERANDO

1° Que, mediante Resolución Exenta N° 22, de 01 de febrero de 2008, de esta Secretaria Regional Ministerial, se aprobó los planes y programas a la Escuela de Conductores Profesionales denominada "INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE CONDUCTORES ICCEN E.I.R.L.", nombre de fantasía "ICCEN E.I.R.L.", Rut. N°76.913.590-1, para impartir cursos conducentes para la obtención de licencia de conductor profesional clase A-2, A-3, A-4 y A-5, en el domicilio ubicado en calle San Martín N°635, de la comuna de Nacimiento.

2° Que, mediante Resolución Exenta N°24, de 01 de febrero de 2008, de esta Secretaria Regional Ministerial, se otorgó el reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales denominada "INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE CONDUCTORES ICCEN E.I.R.L.", nombre de fantasía "ICCEN E.I.R.L.", Rut 76.913.590-1, para impartir cursos conducentes a la obtención de licencias de conductor profesional clase A-2, A-3, A-4 y A-5, en el domicilio ubicado en calle San Martín N°635 y taller mecánico ubicado en calle Errázuriz N°443, ambos de la comuna de Nacimiento.

3° Que, mediante carta S/N, de 07 de julio de 2015, ingreso Seremitt 129-4 de 07 de julio de 2015, la Escuela de Conductores "INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE CONDUCTORES ICCEN E.I.R.L." representada legalmente por don Juan Eduardo Miranda Garrido, ha solicitado el cambio de domicilio del taller mecánico que mantiene autorizado en calle Errázuriz N°443 a la nueva dirección ubicada en calle Los Laureles N°1008, población El Pinar, ambos de la comuna de Nacimiento.



4° Que, mediante Memorandum DF N° 68, de 15 de julio de 2015, la encargada del Programa Nacional de Fiscalización Región del Bio Bio, ha informado haber efectuado la inspección a la Escuela de Conductores Profesionales señalada anteriormente, remitiendo Acta de Fiscalización N° 11962, de 08 de julio de 2015, donde se informa haber procedido a la inspección visual a las dependencias del nuevo taller mecánico ubicado en calle Los Laureles N°1008, Poblacion El Pinar, comuna de Nacimiento, concluyendo que no se presentan observaciones.

5° Que, en atención a lo expuesto, resulta necesario modificar la Resolución Exenta N°24, de 01 de febrero de 2008, de la Subsecretaría de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bio Bio.

RESUELVO:

1° MODIFÍCASE la Resolución Exenta N° 24, de 01 de febrero de 2008, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bio-Bío, como sigue:

Reemplázase el resuelto 1°, por lo siguiente:

"1.- OTORGASE RECONOCIMIENTO OFICIAL a la Escuela de Conductores Profesionales, "INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE CONDUCTORES ICCEN E.I.R.L.", con nombre de fantasía "ICCEN E.I.R.L.", Rut. N°76.913.590-1, representada legalmente por don Juan Eduardo Miranda Garrido Rut. N°14.272.662-9, para impartir cursos conducentes a la obtención de licencias de conductor profesional clase A-2, A-3, A-4 y A-5, en el domicilio ubicado en calle San Martín N°635 y taller mecánico ubicado en calle Los Laureles N°1008, Población El Pinar, ambos de la comuna de Nacimiento."

2° En lo no modificado se mantienen íntegramente las demás estipulaciones contenidas en la Resolución Exenta N°24, de 01 de febrero de 2008, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bio-Bio.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO


CÉSAR ARRIAGADA LIRA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGION DEL BIO BÍO

CAL/BML/aer-

Distribución:

- Interesada: calle Los Laureles N°1008, población El Pinar, Nacimiento
- Jefe División de Normas y Operaciones, Subsecretaría de Transportes.
- Encargado de Escuela de Conductores, Seremitt Región Bio Bio.
- Unidad de Procedimiento, Departamento Legal, Seremitt Región Bio Bio
- Programa Nacional de Fiscalización, Seremitt Región del Bio Bio.
- Encargada Administrativa de Resoluciones, Seremitt Región del Bio Bio.